



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2018

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 17 de mayo de 2018 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Actividades de Investigación de Grupos Emergentes. (IV.8).

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes:

Solicitante	Grupo Emergente	Importe (€)	Rama	
López Lara, Enrique Javier	Health & Territory Research (HTR). (HUM-981). Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US". Ayuda		Arte y Humanidades	
	concedida en la convocatoria 2017.			
Rodríguez Valls,	Naturaleza y libertad. El diálogo interdisciplinar y la escición entre cultura	Desestimada	Arte y Humanidades	
Francisco	humanística y cultura científica. (HUM-991).			
Paula	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US".			
Sánchez González, José María	Ciencias de la Visión (CIVIUS). (CTS-1040).	3.000,00	Ciencias	
Prado Gotor, Rafael	Síntesis y Fisicoquímica de Nanopartículas. (FQM-386).	Desestimada	Ciencias	
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al me los componentes del grupo deben ser miembros de la			
Echevarría Irusta, Miriam	Fisiopatología asociada a las Acuaporinas. (CTS-1047).	Desestimada	Ciencias de la Salud	
	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al menos el 60% de los componentes del grupo deben ser miembros de la US".			
Rodríguez Díaz, Rosario	Feminism, entrepreneurship and innovation in exercise (FENIX). (SEJ-596).	3.000,00	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Arjona Guajardo-	Sociedad, Mercado y Derecho. (SEJ-584).	Desestimada	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Fajardo, José Luis	Motivo: No cumple el requisito 3.3 de las bases: "Al me los componentes del grupo deben ser miembros de la concedida en la convocatoria 2017.	rupo deben ser miembros de la US". Ayuda		
Aguayo González,	Diseño Industrial e Ingeniería del Proyecto y la Innovación. (TEP-022).	Desestimada	Ingeniería y Arquitectura	
Francisco	Motivo: No cumple el requisito 3.1 de las bases investigación debe estar registrado en el PAIDI con n de antelación previo a la solicitud de la ayuda".			
Limón Marruedo,	Estimación, Predicción, Optimización y Control. (TEP-950).	Desestimada	Ingeniería y Arquitectura	
Daniel	Motivo: No cumple el requisito 3.1 de las bases investigación debe estar registrado en el PAIDI con no de antelación previo a la solicitud de la ayuda".			
González de Bohado Halcón, Luis	Arquitectura, Patrimonio y Ecología. (HUM-1008).	3.000,00	Ingeniería y Arquitectura	
Cruces Álvarez, Sergio Antonio	Tecnologías de aprendizaje automático y procesado digital de la información. (TIC-246).	3.000,00	Ingeniería y Arquitectura	

Código:PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3Vl9.						
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma						
FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	06/06/2018			
ID. FIRMA	PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3Vl9	PÁGINA	1/2			





La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 17 de mayo de 2018

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Artº 41 y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2018, se incorporarán al ejercicio 2019, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa.

El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2019.

Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2018.

Código:PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3Vl9. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma						
FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	06/06/2018			
ID. FIRMA	PFIRM6910KQUYLrY8HNxfS/9++3Vl9	PÁGINA	2/2			